La salud es de todos · Minsalud · Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA** ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTION INTERNA	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-140 Versión: 01 Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019

CIUDAD FOMEQUE **FECHA** 2026/04/28 (día / mes /año) **ACTA N°** 25279GR2026-00 2

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Servicios de atención en salud	/	Lavado de ropa hospitalaria	/	Bancos de sangre, tejidos y semen	/	Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres.	/
Tanatopraxia	/	Morgues	/	Esterilización de material quirúrgico	/	Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas.	/
Necropsias	/	Exhumaciones	/	Servicios de estética y cosmetología ornamental	X	Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes.	/
Establecimientos veterinarios	/	Bioterios y laboratorios de biotecnología	/				

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

*RAZÓN SOCIAL	Karen Stefanny Rincon Agudelo		
*CÉDULA / NIT	1071631254-0	CORREO ELECTRÓNICO	—
*NOMBRE COMERCIAL	Karen Nail		
*DIRECCIÓN	Cra 4 #3-09	MATRICULA MERCANTIL	—
*DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO	FOMEQUE
Barrio: San Isidro	Vereda: —	Comuna: —	Localidad: —
Sector: —	Corregimiento: —	Caserío: —	UPZ: —
Otro /	Cuál: —		
TELÉFONOS	3213238714	CORREO ELECTRÓNICO	—
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP LEGAL	Karen Stefanny Rincon Agudelo		
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. X C.E. / NIT /	*Número de documento	1071631254
*NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	Karen Stefanny Rincon Agudelo		
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. C.E. NIT	*Número de documento	1071631254
CORREO ELECTRÓNICO	No presenta		
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cra 3-09		
*DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO	FOMEQUE

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI NO X

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: —

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24 horas — N° DE TRABAJADORES: Admón. 1 Operativos 1

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 1

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 1

CÓDIGO CIIU SI X NO / — DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 9602 - Peluqueria y otros tratamientos de belleza

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO: Nombre del gestor de residuos hospitalarios: —

Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Térmico con combustión / — Térmico sin combustión / — Químico / — Otro / —

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN (día / mes /año)	Primera Visita	**TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA**	FAVORABLE /	**% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN**	Primera Visita
N°ACTA DE ULTIMA VISITA	Primera Visita		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS /		
			DESFAVORABLE /		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO	/	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	/
SOLICITUD OFICIAL	/	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	/	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	/

OTRO / Especifique: —

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR: —

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC **Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)**

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		—
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		X	N.A Zona urba.
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas (Articulo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	X		—
Comprobantes de recolección de residuos por gestor, actas de tratamiento y disposición final (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		X	—
Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)	X		—
Soporte de vacunas del personal manipulador de residuos.	X		—
Soporte de exámenes del personal manipulador de residuos.	X		—
Si se gestiona residuos radiactivos deberá contar con una autorización expedida por Ministerio de Minas y Energía.(en caso de no contar notificar a dicha autoridad)	X		—
Programa de producción mas limpia	X		—
Según la clasificación del generador, realiza el registro respel ante la autoridad ambiental .(en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)	X		—

La salud es de todos · Minsalud · Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA** ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS- COMPONENTE GESTION INTERNA	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-140 Versión: 01 Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019

COMPONENTE DE GESTION INTERNA

1. GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El generador tienen formulado, implementado y actualizado un plan para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares-PGIRH (numeral 6.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	4	2	0 X		N.C plan.
1.2	El generador tienen conformado el grupo de gestión ambiental y sanitario para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y formula un compromiso institucional (numeral 7.1, y 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2 X	1	0	X	N.A NO es entidad de Salud
1.3	El Grupo conformado establece de manera clara las funciones de cada uno de los miembros, la coordinación, cuenta con un organigrama y cumple con las frecuencias de reunión establecidas en el marco normativo legal vigente. (verificar actas de reunión) (numeral 7.1.1 y 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1 X	0.5	0	X	N.A NO es entidad de Salud
1.4	El grupo tiene establecido un presupuesto para garantizar la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y de otras actividades (numeral 7.1.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2 X	1	0	X	N.A NO es entidad de Salud
1.5	El Grupo Conformado establece de manera clara un cronograma para las actividades de gestión interna.(numeral 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	1 X	0.5	0	X	N.A NO es entidad de Salud
1.6	El generador realiza un diagnóstico ambiental y sanitario actualizado anualmente teniendo en cuenta las actividades y criterios más relevantes establecidos en el numeral 7.1.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002 y sus resultados son presentados al grupo de gestión ambiental y sanitario.	2 X	1	0	X	N.A NO es entidad de Salud
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				8		La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El generador cuenta con un programa de formación y educación con los temas de formación general y especifica para el personal operativo, asistencial, usuarios y visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco normativo legal vigente (7.2.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002).(artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	2	1	0 X		N.C programa
2.2	El generador cuenta con soportes que evidencie la aplicación y evaluación el programa de formación y educación (numeral 7.2.2 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (cronograma de actividades, actas de asistencia, evaluaciones, ayudas audiovisuales, folletos)	4	2	0 X		N.C soporte.
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				0		La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta

3. MONITOREO AL PGIRH

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1	El generador presenta los informes con la frecuencia establecida en el marco normativo legal vigente (revisar fecha y radicado del último informe ante la secretaria de salud) (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0 X		N.C evidencias.
3.2	El generador cuenta con el formato RH1 y lo diligencia correctamente (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	2	1	0 X		N.C Formato.
3.4	Calcula y analiza los indicadores de destinación, capacitación, beneficios, accidentalidad (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	X 2	1	0	X	N.A NO es entidad de salud
3.5	El generador realiza auditorías internas a la gestión de los residuos generados, se realizan acciones y planes de mejoramiento (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	X 2	1	0	X	N.A NO es entidad de Salud
3.6	El generador realiza interventorías a las empresas que realizan la recolección externa y tratamiento de los residuos generados en el establecimiento de acuerdo a lo establecido en el marco normativo (numeral 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	X 1	0.5	0	X	N.A NO es entidad de Salud
3.7	El generador cuenta con una listas de chequeo que permita evaluar la gestión interna de los residuos mediante las auditorias internas y las interventorías al gestor contratado (numeral 7.1.2 y 7.2.10 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	X 1	0.5	0	X	N.A NO es entidad de salud
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				6		La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta

4.CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GESTION DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	El generador entrega y repone los elementos de protección personal para garantizar la gestión interna de los residuos generados en la atención en salud.(numeral 7.2.9 y 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	6 X		0	X	N.A NO es entidad de Salud CR
4.2	El personal que manipula los residuos mantiene en completo estado de asepsia y limpieza el equipo de protección personal.(numeral 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	3 X	1.5	0		———
4.3	El generador cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a aquellas situaciones relacionadas con la gestión de los residuos como: sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio de recolección externa de residuos, suspensión de actividades por parte del generador, alteraciones del orden público, acumulación de residuos en áreas de almacenamiento , derrames de residuos (biológicos, químicos) y roturas e bolsas, accidentes e incidentes en la recolección interna de residuos (numeral 7.2.9.2 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.) (artículo 2.8.10.6. Decreto 780 de 2016)	4	2	0 X		N.C plan de Contingencia
4.4	El generador disponer de los elementos de primeros auxilios(numeral 7.2.9.1 MPGIRH de la Resolución 1164 de 2002.)	X 2	1	-1		———
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				11		La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta

5. SEGREGACIÓN DE RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
5.1	El generador cuenta con una correcta clasificación de los residuos generados en la atención en salud de acuerdo con lo establecido en el diagnóstico ambiental los servicios, actividades generadoras (artículo 2.8.10.5. Decreto 780 de 2016)	X 4	1	0	X	N.A NO es entidad de Salud
5.2	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera estratégica suficientes recipientes retornables con su respectivo empaque para el depósito y/o acopio inicial de residuos generados cumpliendo con las características establecidas, el código de colores ,condiciones de rotulado y capacidad suficiente.(numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.)	X 5	2.5	0		———
5.3	Los recipientes retornables cuentan con su respectivo empaque (bolsas desechables) cumpliendo estas con las condiciones de rotulado y especificaciones técnicas establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.)	X 4	2	0		———

La salud es de todos · Minsalud · Gobernación de CUNDINAMARCA	**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA** ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS-COMPONENTE GESTION INTERNA	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-140 Versión: 01 Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019

5.4	En todas las áreas del establecimiento el generador tiene ubicado de manera segura y estratégica suficientes recipientes para residuos cortopunzantes, cumpliendo con las características establecidas, el código de colores ,condiciones de rotulado y capacidad suficiente y optima segregación.(numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.)	6 X		0		—	CR
5.5	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de recipiente retornables, vehículos de recolección y EPP.(numeral 7.2.3 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.)	1 X	0.5	0		—	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				20		La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta	

6. MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
6.1	El generador cuenta con un procedimiento de trabajo seguro, escrito, planificado y estandarizado donde se especifique las frecuencias, tipo de residuos, tipo de vehículo, evacuación inmediata en caso de salas de cirugía y parto, los elementos de protección personal y los procedimientos de manejo de cargas para garantizar la recolección de los residuos generados.(numeral 7.2.5.1 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.)	2 X	1	0	X	N.A NO es entidad de salud
6.2	El generador cuenta con diagramas identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado. (numeral 7.2.5.1 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.)	1	0.5	0 X		N.C diagrama
6.3	El generador cuenta con vehículos por tipo de residuos para realizar el movimiento interno de residuos cumpliendo con las características establecidas en el marco normativo (numeral 7.2.5.1 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.)	3 X	1.5	0	X	NO es entidad de salud
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				5		La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta

7. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
7.1	El establecimiento de acuerdo a sus condiciones de operación, índices de generación de residuos, cuenta áreas para almacenamiento temporal y central de residuos, no peligrosos, biológico-infecciosos y con otras características, cumple con las disposiciones establecidas en los numerales 7.2.6.1 y 7.2.6.2 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.	15 X	7.5	0		—
7.2	El generador cuenta con un procedimiento para limpieza y desinfección de los sitios de almacenamiento temporal y central	2	1	0 X		N.C soportes
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15		La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta

8. DESACTIVACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
8.1	El generador realiza el tratamiento de alta eficiencia y disposición final de los residuos generados a través de un gestor externo que cumpla con los permisos establecidos por la autoridad ambiental.(numeral 7.2.4 MPGIRH la Resolución 1164 de 2002.)	8 X	4	0	X	N.A NO es entidad de salud
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				8		La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta

9. INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA GESTION INTERNA DE LOS RESIDUOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
9.1	El generador (Instituciones prestadoras de servicios de salud) cuenta con un área exclusiva para la limpieza y desinfección de recipientes retornables, vehículos para el movimiento interno de residuos.	4 X	2	0	X	N.A NO es entidad de salud
9.2	El establecimiento suministra guarda ropas, unidad sanitaria, sitios y estanterías exclusivas para el almacenamiento de los elementos de protección personal, mantenidas óptimas condiciones de aseo.	2	1	0 X		N.C guarda ropa
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				4		La calificación del bloque corresponde al _____% del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
77%	/	FAVORABLE	95%-100%
	X	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%
	/	DESFAVORABLE	< 49,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

1.1 N.C Plan para la gestion integral de RESIDUOS.
2.1 N.C Programa de Formacion
2.2 N.C Soporte de evidencias de programa de Formacion
3.1 N.C Con informes
3.2 N.C Formato RH1
3.3 N.C Plan de Contingencia
5.2 N.C diagrama de rutas
7.2 N.C Soportes de limpieza
9.2 N.C guardaropa

La salud es de todos · Minsalud · Gobernación de CUNDINAMARCA	**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA** ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE RESIDUOS-COMPONENTE GESTION INTERNA	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-140 Versión: 01 Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI__ NO__X

- [] Clausura temporal total
- [] Clausura temporal parcial
- [] Suspensión parcial de trabajos o servicios
- [] Suspensión total de trabajos o servicios
- [] Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- [] Decomiso
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Congelación
- [] Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- [] Vacunación personas o animales
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- [] Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: 11

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	30 días
FECHA INICIO PLAZO	29-04-2026
FECHA LIMITE DE PLAZO	12-06-2026

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 28 del mes de Abril del año 2025 en la Ciudad de VILLETA.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:LEIDI PAOLA ROMERO PALACIO	NOMBRE:
CÉDULA:1077969773	CÉDULA:
CARGO:TECNICO SANEAMIENTO	CARGO:
INSTITUCIÓN:SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Karen Rincón A	FIRMA:
NOMBRE: Karen Stefanny Rincón Agudelo	NOMBRE:
CÉDULA: 1071621254.	CÉDULA:
CARGO: Propietaria.	CARGO:
INSTITUCIÓN: Karen nails	INSTITUCIÓN: